

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MARTES 14 DE ABRIL DE 1992

Nº 22.014

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 16

(De 8 de abril de 1992)

"POR EL CUAL SE MODIFICA UNA NOTA COMPLEMENTARIA AL ARANCEL DE IMPORTACION."

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE No. 16

(De 8 de abril de 1992)

"Por el cual se modifica una nota complementaria al Arancel de Importación."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que, por razones de diversa índole, el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación se ha visto obligado a interrumpir, a intervalos previamente anunciados, el suministro de energía eléctrica.

Que dicha interrupción a causado justificación preocupación en los sectores empresariales, cuyas actividades se han visto afectadas por la referida medida.

Que diversos grupos han solicitado al Estado que, para mitigar los efectos de la merma en el suministro de energía eléctrica del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, se permita, temporalmente, la libre importación de plantas de producción de energía eléctrica.

Que el Consejo de Gabinete estima conveniente acceder a las peticiones que en tal sentido se han formulado.

Que, de conformidad con el numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República, corresponde al Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las normas que adopte la Asamblea Legislativa a tenor de lo que dispone el numeral 11 del artículo 153 de la misma.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la Nota Complementaria No. 3 al Capítulo 85 "Máquinas y Aparatos Eléctricos y Objetos Destinados a Usos Electrotécnicos del Arancel de Im-

portación", la cual quedará así:

NOTA COMPLEMENTARIA

3.- A partir de la vigencia del presente Decreto de Gabinete y hasta el 30 de julio de 1992, el Derecho Aduanero correspondiente a las Partidas Arancelarias 84.06.01.99, 84.06.02.99 y 85.01.01.00 será "Libre", siempre que se trata de la importación de plantas de generación de energía eléctrica, según certificación que al efecto expida el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

Vencido el período señalado en esta nota, se aplicará el gravamen previsto en las referidas partidas arancelarias, salvo que los importadores comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro haber colocado pedidos en firme antes del 30 de julio de 1992 y siempre que los artículos en cuestión ingresen al territorio fiscal de la República dentro de los sesenta días siguientes a esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política, de la República, remítase copia autenticada de este Decreto a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación y Política Económica

CARLOS TRUJILLO S.

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

MARGARITA CEDENO B.
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
 Un año en la República B/.36.00
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS DE REMATES

CAJA DE SEGURO SOCIAL

AVISO DE REMATE

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra RAMON VICTOR HERNANDEZ, en funciones de Alguacil Ejecutor Público.

HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día veintinueve (29) de septiembre de 1989 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien Inmueble embargado en esta ejecución.

FINCA No. 12910, la cual se encuentra al ROLLO 1121, DOCUMENTO 1, Provincia de Coclé, la cual se encuentra dado en garantía Hipotecaria y Anticrética, que consiste en un lote de terreno y Casa en él construida sobre el plano general de la Urbanización IV Centenario, ubicada en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Lote número veintitrés (23) de la manzana número dos (2) de la Urbanización y mide doce metros (12:00) en línea recta...

SUR: Calle "C" de la Urbanización y mide doce metros (12:00m) en línea recta...

ESTE: Lote número diez y seis (16) de la manzana número dos (2) de la urbanización y mide treinta y tres metros (33.00m) en línea recta....

OESTE: Avenida "B" de la Urbanización y mide doce metros (12:00 m) en línea recta.

SUPERFICIE: SESENTA Y CUATRO (64) metros CUADRADOS CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS (64.05 DM2).

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES BALBOAS CON VEINTIUN CENTAVOS (B/.23,823.21). Adeudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado

do por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo Aviso en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 11 de enero de 1992

NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

LICDA. ANA RAMIREZ

Juez Ejecutor

LICDO. JORGE DONADO RAMOS

Secretario

Certificación: El presente documento es fiel copia de su original.

Lcdo. Jorge Donado Ramos
Secretario

CAJA DE SEGURO SOCIAL

AVISO DE REMATE

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra JUVENAL TORRERO GAONA Y ALMIRA G. VASQUEZ DE TORRERO, en funciones de Alguacil Ejecutor Público.

HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 24 de abril de 1992 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien Inmueble embargado en esta ejecución.

Lote de Terreno distinguido con el número noventa y dos (92) incluido dentro de la finca número doce mil doscientos ochenta y uno (12,281), inscrito en el Registro Público al Rollo ochenta y seis (86), documento uno (1), Asiento uno (1) de la Sección de la Propiedad Provincia de Coclé, la cual se encuentra dado en Garantía Hipotecaria y anticrética, que consiste en lote de terreno y Casa en el construida sobre el Plano General de la Urbanización El Prado, ubicada en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: Limita por todos sus lados NORTE, SUR, ESTE Y OESTE, con terrenos libres de la Finca No. 112,281 sobre el cual está construida la Casa tiene un área cerrada de setenta y seis (76) metros cuadrados con siete (7) decímetros cuadrados, área abierta (portal), de seis (6) metros con cuarenta y ocho (48) decímetros cuadrados; Área Abierta (garage) de catorce (14) metros cuadrados con cincuenta (50) decímetros cuadrados que hacen un total de

noventa y siete (97) metros cuadrados con cinco (5) decímetros cuadrados, la cual mide de frente diez (10) metros con veinte (20) centímetros y de fondo diez (10) metros con setenta (70) centímetros.

SUPERFICIE: NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (97M2).

Servirá de base para el Remate la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (B/.31,438.45). Adeudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 30 de marzo de 1992

NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

LICDA. ANA RAMIREZ

Juez Ejecutor

LICDO. JORGE DONADO RAMOS

Secretario

Panamá, Caja de Seguro Social,
Juzgado Ejecutor,
Penonomé, C.S.S.

Certificación: El presente documento es fiel copia de su original.

Lcdo. Jorge Donado Ramos
Secretario

CAJA DE SEGURO SOCIAL

AVISO DE REMATE

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra

JORGE OMAR BRENNAN CASTILLO, en funciones de Alguacil Ejecutor Público.

HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 24 de abril de 1992 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien Inmueble embargado en esta ejecución.

FINCA No. 13,189, la cual se encuentra al ROLLO 1685, DOCUMENTO 9, bajo ASIENTO número uno (1) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Sección de la Provincia de Coclé, la cual se encuentra dado en Garantía Hipotecaria y Anticrética que consiste en un lote de terreno y casa en él construida sobre el Plano General de la Urbanización IV Centenario, ubicada en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Lote número veintisiete (27) de la manzana dos (2) de la Urbanización y mide doce metros (12:00 m) en línea recta;

SUR: Calle "C" de la Urbanización y mide doce metros (12:00m) en línea recta;

ESTE: Lote diecisiete (17) de la manzana número dos (2) de la Urbanización y mide treinta y tres metros (33.00m) en línea recta;

OESTE: Lote número diecinueve (19) de la manzana número dos (2) de la urbanización y mide treinta y tres metros (33.00m) en línea recta.

SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (396M2).

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON OCHO CENTAVOS (B/.26,466.08). Adeudados hasta la fecha del mandamiento de pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 30 de marzo de 1992

NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

LICDA. ANA RAMIREZ

Juez Ejecutor

LICDO. JORGE DONADO RAMOS

Secretario

Panamá, Caja de Seguro Social, Juzgado Ejecutor.

Penonomé, C.S.S.

Certificación: El presente documento es fiel copia de su original.

Lcdo. Jorge Donado Ramos

Secretario

CAJA DE SEGURO SOCIAL

AVISO DE REMATE

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva ha propuesto la Caja de Seguro Social contra GABINO JIMENEZ MARTINEZ, en funciones de Alguacil Ejecutor Público.

HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 24 de abril de 1992 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien Inmueble embargado en esta ejecución.

Finca No. 12,286 la cual se encuentra al Rollo ochenta y seis (86), Documento uno (1), asiento uno (1) Sección de la Provincia de Coclé, la cual se encuentra dado en Garantía Hipotecaria y Anticrética, que consiste en un lote de terreno y Casa en él construida sobre el Plano General de la Urbanización El Prado, en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Terreno libre de la Finca No. 12,286

SUR: Terreno libre de la Finca No. 12,286

ESTE: Terreno libre de la Finca No. 12,286

OESTE: Terreno libre de la Finca No. 12,286.

SUPERFICIE: CINCUENTA Y OCHO (58) metros cuadrados con Veintinueve (29) decímetros cuadrados.

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (B/.23,888.63). Adeudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación.

lación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 30 de marzo de 1992

NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

LICDA. ANA RAMIREZ
Juez Ejecutor

LICDO. JORGE DONADO RAMOS
Secretario

Certificación: El presente documento es fiel copia de su original.

Lcdo. Jorge Donado Ramos
Secretario

CAJA DE SEGURO SOCIAL

AVISO DE REMATE

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva ha propuesto por la Caja de Seguro Social contra MANUEL CORONADO, en funciones de Aguacil Ejecutor Público.

HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 24 de abril de 1992 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien Inmueble embargado en esta ejecución.

Lote No. 24 de la Urbanización IV Centenario y que forma parte de la Finca No. 12,315 la cual se encuentra inscrita al Rollo 118, Complementaria, Documento número uno (1), bajo el Asiento número uno (1) de la Sección de la Propiedad en el Registro Público.

Sección de la Provincia de Coclé. La cual se encuentra dado en Garantía Hipotecaria y Anticrética, que consiste en un lote de terreno y Casa en él construida sobre el Plano General de la Urbanización IV Centenario, ubicada en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Calle "D" de la Urbanización y mide doce (12) metros en línea recta

SUR: Lote número veintiuno (21) de la manzana número dos (2) de la Urbanización y mide doce (12) metros en línea recta.

ESTE: Lote número veinticinco (25) de la manzana número dos (2) y mide treinta y tres (33) metros en línea recta;

OESTE: Lote número veintitrés (23) de la manzana número dos (2) de la Urbanización y mide treinta y tres (33) metros en línea recta.

SUPERFICIE: NOVENTA (90) METROS CUADRADOS.

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTISEIS MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON NOVENTA Y NUEVE (B/.26,041.99). Adeudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 30 de marzo de 1992

NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

LICDA. ANA RAMIREZ
Juez Ejecutor

LICDO. JORGE DONADO RAMOS
Secretario

Panamá, Caja de Seguro Social.

Juzgado Ejecutor.

copia de su original.
Lcdo. Jorge Donado Ramos
Secretario

Certificación: El presente documento es fiel

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 1931 a la solicitud de registro de la marca de Comercio "PANTER COLLECTION y diseño" distinguida con el No. 049664, clase 18, solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FERABI, S.A., señor EUCLIDES ESCUDERO AVILES, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos

en la presente demanda de Oposición No. 1931, a la solicitud de registro de la marca de comercio PANTER COLLECTION y diseño, distinguida con el No. 049664, clase 18, propuesta por la sociedad CARTIER INCORPORATED, a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de marzo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la

parte interesada para su publicación.

LICDO. ASCENCION I. BROCE

Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias.

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.

Panamá, marzo 19 de 1992

Director

L-226.109.44

Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2230 a la solicitud de registro de la marca FRUDES Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada

y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FRIO, FRUTOS Y DERIVADOS, S.A. FRUDES, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2230; a la solicitud de registro de la marca FRUDES Y DISEÑO, No. 055317, clase 5, promovido por la sociedad LABORATORIOS KNOLL, S.A., a través de sus apoderados especiales la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no compa-

recer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de marzo de 1992.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ

Funcionario Instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias.

Dirección de Asesoría Legal

Panamá, marzo 24, de 1992

Director

L-226.109.36

Segunda publicación.

AVISOS COMERCIALES**AVISO**

Yo, José Santos Hernández Araúz, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-156-1371, por este medio notifico en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, que he vendido con fecha de 30 de noviembre de 1991, el establecimiento comercial denominado "MINI TIENDA DE LICORES SARITIN", a la sociedad denominada SHOPPETTE, S.A., sociedad inscrita al Rollo 33337, Imagen 0051, ficha 251442 de la Sección de Micropelículas del Registro Público. Panamá, 5 de diciembre de 1991.

L-226.226.31

Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 2634 en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, al señor (a) CHEN KIN SHUNG con cédula de identidad personal No. PE-9-1273, el establecimiento comercial denominado

ABARROTERIA Y CARNICERIA EL SOL, ubicado en Parque Lefevre Ave. E.T. Lefevre - Calle 3era. Local No. 11 de esta ciudad.

Atentamente,

L-225.867.63

Segunda publicación

AVISO

Cumpliendo con el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante la Escritura # 2.758 del 7 de abril de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial **ABARROTERIA Y BODEGA 4 HERMANOS**, ubicado en San Cristóbal, Juan Díaz # 36, al Sr. Jaime Lam Chung Céd. # 8-101-339.

ELIAS GONZALEZ GONZALEZ

Céd. # 7-120-163.

L-226.068.80

Segunda publicación

AVISO

Panamá, 9 de marzo de 1992
De acuerdo con la Ley y cumpliendo con el Artículo 777 del Código de Comercio, YO, MAXIMO DE LEON RODRIGUEZ, panameño, varón, mayor de edad, con Cédula

de Identidad Personal No. 9-74-866, anuncio que ha dejado de operar el negocio **HERRERA M. R.**, cancelando la Licencia Comercial Tipo B, personal natural No. 22162, para constituirme en **PERSONA JURIDICA (HERRERA M.R. S.A.)**.

MAXIMO DE LEON RODRIGUEZ

L-224.315.52

Segunda publicación

AVISO

Por este medio se lleva a conocimiento del público en general que el establecimiento comercial **ALMACEN BOSSINI** ubicado en Ave. Séptima Central No. 18-57, Cero operaciones a partir del día 31 de diciembre de 1991.

ALMACEN BOSSINI - CENTRAL

L-224.312.83

Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de comercio, aviso al público, que he comprado al señor Emiliano Ernesto Sáez Vargas, con cédula de identidad 7-93-2699, el establecimiento comercial deno-

minado **ABARROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA CHELA**, ubicada en el Sector #3, Casa 42, de la Barriada 24 de Diciembre, Corregimiento de Pacora, por medio de la Escritura Pública #4141, expedida en la Notaría Undécima del circuito de Panamá.

Fdo. JOSE LIAO HOUSEE

Ced. 3-82-1340.

L-226.385.28

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1716 del 27 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 234500, Rollo 34731, Imagen 0071 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **OSTEK VENTURES CORP.** Panamá, 24 de marzo de 1992.

L-223.978.87

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1677 del 26 de febrero de

1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 222743, Rollo 34720, Imagen 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **VORTEX OVERSEAS INC.** Panamá, 19 de marzo de 1992.

L-225.978.87

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.663 del 26 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 136934, Rollo 34708, Imagen 0081 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **WAPROD TRADING S.A.** Panamá, 19 de marzo de 1992.

L-225.978.87

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1678 del 26 de febrero de

de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 043945, Rollo 34698, Imagen 0062 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **NESTOLAR COMMERCIAL INC.**
Panamá, 19 de marzo de 1992.
L-225.978.11
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.688 del 27 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 191551, Rollo 34731, Imagen 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **EPILOR DEVELOPMENTS INC.**
Panamá, 19 de marzo de 1992.
L-225.978.11
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.714 del 27 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 111692, Rollo 34727, Imagen 0181 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **DANISSIA OVERSEAS CORP.**
Panamá, 19 de marzo de 1992.
L-225.978.11
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.715 del 27 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 205073, Rollo 34732, Imagen 0102 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **LEDPACO, S.A.**
Panamá, 17 de marzo de 1992.
L-225.978.11
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1676 del 26 de febrero

de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 149046, Rollo 34719, Imagen 0094 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **YLAN ENTERPRISES CORP.**
Panamá, 16 de marzo de 1992.
L-225.978.11
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.320 del 14 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 167988, Rollo 34620, Imagen 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **SPRINT FINANCE LTD. INC.**
Panamá, 13 de marzo de 1992.
L-225.977.48
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.364 del 17 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 185258, Rollo 34620, Imagen 0123 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **AXELAR INVESTMENTS CORP.**
Panamá, 13 de marzo de 1992.
L-225.977.48
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1595 del 24 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 196767, Rollo 34719, Imagen 0024 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **CLENTY INTERNATIONAL INC.**
Panamá, 2 de abril de 1992.
L-225.984.01
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2145 del 12 de marzo de 1992 extendida en la No-

taría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 230132, Rollo 34845, Imagen 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **PANOMAL FINANCE CORP.**
Panamá, 2 de abril de 1992.
L-225.984.01
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2138 del 12 de marzo de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 106036, Rollo 34829, Imagen 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **MEDRIM ET COMPAGNIE, S.A.**
Panamá, 2 de abril de 1992.
L-225.981.01
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.
1. Que **MOSTAILE INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 9.549 del 10 de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Ficha 097000, Rollo 9485, Imagen 0002 el día 15 de septiembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.277 del 11 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 097000, Rollo 34542, Imagen 0036, el día 21 de febrero de 1992.
L-225.896.52
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **GAMA COLOR, S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 745 del 18 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Regis-

tro Público Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 085749, Rollo 8066, Imagen 0004 el día 25 de febrero de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 213 de 13 de julio de 1990, de la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 085749, Rollo 33644, Imagen 0034, el día 23 de octubre de 1991.
L-225.806.52
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **VEPOL MANAGEMENT CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 2343 del 17 de marzo de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil), en la Ficha 107502, Imagen 0049, Rollo 10537 el día 24 de marzo de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 391 de 31 de enero de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 107502, Rollo 34565, Imagen 0090, el día 25 de febrero de 1992.
L-225.806.52
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **TELTEC CORP. INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 7931 del 2 de agosto de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 095198, Rollo 9276, Imagen 0210 el día 12 de agosto de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1053 de 5 de febrero de 1992, de la Notaría Públi-

ca, del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 095198, Rollo 34542, Imagen 0050, el día 21 de febrero de 1992.

L-225.806.52
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **CARVIMAR CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 16.186 del 30 de octubre de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 181015, Rollo 19885, Imagen 0077 el día 5 de noviembre de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.278 de 11 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 181015, Rollo 34548, Imagen 0111, el día 24 de febrero de 1992.

L-226.108.71
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **RAYMOND OFFSHORE CONSTRUCTORS (INTERNATIONAL), S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 463 del 16 de enero de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha 066381, Rollo 5317, Imagen 0246 el día 28 de enero de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.514 de 17 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 066381, Rollo 34586, Imagen 0153, el día 26 de febrero de 1992.

L-226.108.71
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

Departamento de
Catastro
Alcaldía Municipal de
Paríta

EDICTO No. 3

El suscrito Alcalde Encar-
gado del Distrito de Parí-
ta:

HACE SABER:

Que, a este Despacho se
presentó la señora **MAR-
GARITA GIRON VDA. DE
PACHECO**, mujer, pana-
meña, mayor de edad,
con residencia en el
Corregimiento Cabece-
ra de Paríta, cedulada
No. 6AV-11-933, en su
propio nombre y repre-
sentación, a solicitado
en concepto de venta
un terreno Municipal, lo-
calizado en el Corregi-
miento de Cabecera de
Paríta y cuyos linderos y
medidas son:

Norte: Ave. Santo Domín-
go.

SUR: Calle 3 de Noviem-
bre;

ESTE: Trinidad Calderón y
María de Los Reyes
Navas, Víctor Batista,
OESTE: Calle Primera

Y sus rumbos y medidas
son:

Partiendo de un punto
llamado (1), se sigue un
rumbo S74°56'E y una dis-
tancia de 37.96 metros
llegados al punto (2) se
sigue un rumbo N09°20'E
y una distancia de 22.92
metros llegados al punto
(3) se sigue un rumbo
N79°29'W y una distancia
de 12.60 metros llegados
la punto (4) se sigue un
rumbo 01°31'E y una dis-
tancia de 48.40 metros
llegados al punto (5) se
sigue un rumbo N88°29'W
y una distancia de 8.77
metros llegados al punto
(6) se sigue un rumbo
17°51'W y una distancia
de 66.88 metros llegados
al punto de partida lla-
mado (1).

Area total de metros: MIL
QUINIENTOS NOVENTA Y
SETE METROS CON UN-
DECIMETRO CUADRA-
DOS (1597.01).

Con base a lo que dispo-
ne la ley del Artículo 6
Acuerdo Municipal No. 7
del 6 de mayo de 1975
reformado por el Acue-
do Municipal No. 6 del
28 de julio de 1976, se fijó
el Edicto Emplazatorio
en lugar visible del lote
de terreno solicitado en
el Tablero de Avisos de
este Despacho por el
término de (30) días
para que dentro de ese
plazo presenten sus que-
jas todas aquellas perso-
nas que se encuentren
afectadas o manifiesten
tener algún derecho so-
bre el solicitado lote de
terreno. Copia del pre-
sente Edicto se le entie-
garán al interesado para
su publicación en la
Gaceta Oficial o en
algún periódico de gran
circulación por tres (3)
veces.

Dado en Paríta, a lo (19)
días del mes de febrero
de 1992

LUIS ANTONIO SOLANO
Alcalde Municipal
Encargado del Distrito
de Paríta
FRANCISCA LOPEZ CH.
Secretaria Municipal.
L-370105
Única publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
Sección de Catastro
Alcaldía del Distrito de
La Chorrera

EDICTO No. 51

El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera

HACE SABER

Que la señora **BLANCA
RIVERA DE WILDER**, pana-
meña, mayor de edad,
viuda, Prof. de Pedago-
gía, residente en La Gio-
ria, Altos de Betania, ca-
lle J. Casa 9-5, Tel. 60-
0384, portadora de la
Céd. de I.P. No. 7-21-662.
En representación de la
**ASOCIACION DE EL MA-
GISTERIO PANAMENO
UNIDO CAP. LA CHORRE-
RA** ha solicitado a este
Despacho que le adjudi-
que a título de Plena
propiedad, en concep-
to de venta un lote de
terreno municipal, urba-
no localizado en el lugar
concepto de venta un
lote de terreno munici-
pal, urbano localizado
en el lugar denominado
LA INDUSTRIAL, de la Ba-
rriada **LA INDUSTRIAL**,
Corregimiento **BARRIO
COLON**, donde se lle-
vará a cabo una cons-
trucción distinguida con
el número _____ y cuyos
linderos y medidas son
los siguientes:

NORTE: Ocupado por:
Roberto E. González con
44.50 Mts.

SUR: Vereda con 44.50
Mts.

SUR: Calle San Francisco
con 34.00 Mts.

OESTE: Propiedad del
Municipio con 34.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRE-
NO: Mil quinientos once
metros cuadrados con
cincuenta y cinco déci-
metros cuadrados y se-
senta centímetros cua-
drados (1,511.5560).

Con base a lo que dispo-
ne el Artículo 14 del
Acuerdo Municipal No.
11 del 6 de marzo de
1969, se fija el presente
Edicto en un lugar visible
al lote de terreno soli-
citado, por el término de
DIEZ (10) días para que
dentro de dicho plazo o
término puedan opo-
nerse la (s) que se en-
cuentran afectadas.
Entréguese sendas co-
pias del presente Edicto
al interesado para su
publicación por una sola
vez en u periódico de
gran circulación y en la
Gaceta Oficial.
La Chorrera, 20 de mar-
zo de mil novecientos
noventa y dos (1992).

(Fdo.) **SR. UBALDO A.
BARRIA M.**

Alcalde

(Fdo.) **SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE**

Jefe de la Sección de
Catastro

Es fiel copia de su original
La Chorrera, veinte de
marzo de mil novecien-
tos noventa y dos.
Coralia B. de Iturralde
Jefe de la Sección de
Municipal.

L-226.074.04

Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento Regional
Zona No. 5, Capira
Dirección Nacional de
Reforma Agraria

EDICTO No. 030-DRA-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Refor-
ma Agraria; al público:

HACE SABER:

Que la señora **MAYRA
ARGELIS MUÑOZ DE
JAEN**, vecina del Corre-
gimiento de **SAN MIGUE-
LITO**, Distrito de **SAN
MIGUELITO**, portadora
de la cédula de identi-

dad personal No. 7-71-
1435, ha solicitado a la
Dirección de Reforma
Agraria, mediante soli-
citud No. 8-089-91, la ad-
judicación a Título Oneroso
de UNA parcela esta-
tal adjudicable en el Co-
rregimiento de CAIMITO,
Distrito de CAPIRA, de
esta Provincia, las cuales
se describen a conti-
nuación Finca No. ____
Tomo No. ____, Folio No.
____.

PARCELA No. 1: Ubicada
en CAIMITO, con una su-
perficie de 2 Has. +
6,755.25 y dentro de los
siguientes linderos:

NORTE: Camino a Ollas
Arriba y a La Valdeza

SUR: Terrenos de Domín-
go Enrique Muñoz Batista

ESTE: Terrenos de Edelmi-
ra Morán

OESTE: Terrenos de Ru-
bén De León

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en lugar visible de este
Despacho, en el de la
Alcaldía del Distrito de
CAPIRA y copias del
mismo, se entregarán al
interesado para que las
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Ar-
tículo 108 del Código
Agrario.

Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.

Copira, nueve (9) del
mes de abril de 1992.

Funcionario
Sustanciador
**ROMELIA OVALLE DE
UBILLUS**
Secretaria Ad-Hoc.
L-226.440.16
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No.
2, Veraguas
Departamento de
Reforma Agraria

EDICTO No. 224-91

El suscrito Funcionario

Sustanciador de la Re-
forma Agraria en la Pro-
vincia de veraguas; al
público:

HACE SABER:

Que **ZOILA BARRIOS
VDA. DE TREJOS**, vecina
de **CALLE QUINTA**, Distri-
to de **SANTIAGO**, porta-
dora de la cédula de No.
9-182-844, ha solicitado a
la Dirección de Reforma
Agraria, mediante solici-
tudo No. 9-8153, la adju-
dicación a Título Oneroso
de una parcela de tierra
estatal adjudicable de
una superficie de 4 Has. +
4492.48 M2., ubicada
en **LLANO DE LA CRUZ**,
Corregimiento de **CABE-
CERA**, Distrito de **SANTIA-
GO**, de esta Provincia y
cuyos linderos son:

NORTE: Artemio Batista y
Simón Ortega

SUR: Rufino Rosas, Santos
Rosas y camino a La
Concepción

ESTE: Agustín Batista
OESTE: Serafín Trejos y
carretera de tierra hue-
ca a Llano de la Cruz

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en lugar visible de este
Despacho, o en la Alcal-
día del Distrito de **SANTIA-
GO**, en la Corregiduría
de _____ y copia del
mismo, se entregarán al
interesado para que las
haga publicar en los
órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Ar-
tículo 108 del Código
Agrario.

Este Edicto tendrá una vi-
gencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.

Dado en la ciudad de
Santiago de Veraguas, a
los 13 días del mes de
enero de 1992

ING. **MATEO VERGARA
GUERRERO**
Funcionario
Sustanciador
**ENEIDA DONOSO
ATENCIO**
Secretaria Ad-Hoc.

L-365216

Única publicación